



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN N° 147 – 2023 - GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 05 de junio 2023.

**VISTO:**

El Proveído de Gerencia General, de fecha 15 de mayo 2023; contenido en el Informe N° 076 – 2023 – BS.SST/OAF- EPS - SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 09 de mayo 2023 emitido por la Coordinadora de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo remite “**POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora **Elizabeth Díaz Aguilar**, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias posteriores, están orientadas a promover la cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de parte de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante Informe N° 076-2023-BS.SST/OAF-EPS-SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 09 de mayo de 2023, la Coordinadora de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo remite a la Oficina de Administración y Finanzas, la revisión, actualización y/o aprobación mediante acto resolutorio por parte de la Gerente General sobre la “**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**”, señalando que dentro de los principios están enmarcados 1) cumplir con toda la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que aplique a la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.; 2) Realizar todas las actividades planificadas en el Programa Anual de Seguridad y





**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



Salud en el Trabajo, contando con los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su ejecución; 3) desarrollar actividades con la finalidad de proteger el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, así como la de los clientes y visitantes que se encuentren en nuestras instalaciones; con el fin de evitar lesiones, accidentes y daños a la salud y materiales; 4) propiciar y desarrollar planes de formación, entrenamiento, sensibilización y capacitación para los trabajadores, sobre las obligaciones y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; 5) mejorar continuamente la eficiencia y el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo la comunicación y participación de todos los trabajadores, para el buen desarrollo de la prevención de riesgos y sus medidas de control.

En tal sentido, resulta propicio aprobar el correspondiente "**PÓLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**", que obra en 01 folios; dando cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia General mediante proveído de fecha 15 de mayo 2023.

Estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la Sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Coordinadora de Bienestar Social Seguridad y Salud en el Trabajo.

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de la fecha "**POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**", que obra en 01 folio, el mismo que se adjunta a la presente, y que ha sido elaborado y estará bajo responsabilidad de Coordinación de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, las demás resoluciones y/o memorándums que anteceden a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.**



  
Abog. Elizabeth Diaz Aguilar  
GERENCIA GENERAL (e)  
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

GERENCIA GENERAL



[www.sedahuanuco.com](http://www.sedahuanuco.com)  
Pasaje Ramirez N°140  
[@sedahuanuco.com](mailto:@sedahuanuco.com)